



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 439/2017.

Sobre: Reclamac. de daños y perjuicios.

Demandante: Línea Directa Aseguradora, S.A. y Raúl Abad Sebastián.

Procurador/a: Sr/Sra. María Inmaculada Pérez Rey.

Abogado/a: Sr/Sra. Marcos Sánchez Lafont.

Demandado: D/D.ª Luis Alberto Barriuso Pérez y Enrique Conde López.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 221/2019. –

En Burgos, a 21 de noviembre de 2019.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido judicial, ha visto y examinado los presentes autos del juicio verbal número 439/17 sobre acción de reclamación de cantidad y en nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente sentencia, de la que son:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales doña María Inmaculada Pérez Rey, en nombre y representación de Línea Directa Aseguradora, S.A. y de don Raúl Abad Sebastián contra don Luis Alberto Barriuso Pérez y don Enrique Conde López, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de seiscientos noventa y cinco euros con un céntimo (695,01 euros), más los intereses legales correspondientes.

Las costas procesales serán de cuenta de la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Regístrese el original de esta resolución en el libro de sentencias quedando testimonio de la misma en estos autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Enrique Conde López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 27 de febrero de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Mercedes Robles Areños